

DECRETO N° 0566

Santa Fe, 19 de Abril de 2007.

VISTO:

El Decreto N° 171 de fecha 18 de enero de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12516 se ha dispuesto la conformación de una Comisión de Seguimiento del Proceso de Transición de los Servicios Sanitarios;

Que la misma debe integrarse con tres diputados, tres senadores y seis integrantes nombrados por el Poder Ejecutivo;

Que por el decreto citado en el Visto, oportunamente se procedió a la designación de los representantes mencionados en el párrafo anterior;

Que se ha producido una variante en relación con el titular de uno de los cargos que en ese instrumento se señala;

Que a los fines de evitar en el futuro situaciones similares, se estima conveniente disponer que integren la Comisión, en representación del Poder Ejecutivo, los titulares de los cargos que se mencionan en el artículo primero del Decreto N° 171/06;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Sustitúyese el artículo primero del Decreto N° 171/06 por el siguiente:

"ARTICULO 1º) Designanse para integrar la Comisión de Seguimiento del Proceso de Transición de los Servicios Sanitarios, como representantes del Poder Ejecutivo, a los titulares de los cargos que seguidamente se mencionan:

1 - Ministro de Asuntos Hídricos.

2 - Ministro de la Producción.

3 - Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad.

4 - Secretario General y Técnico del Ministerio Coordinador.

5 - Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

6 - Subsecretario de Logística del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda."

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

